



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N° 1327
NEUQUEN, 15/10/1978

V I S T O:

El Expediente N° 9329-B-78; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo C.A.L.F. informa de la ejecución de la Obra correspondiente a Electrificación y Alumbrado Público en Chacra 170-A, de la // Ciudad de Neuquén;

Que a requerimiento de este Municipio C.A.L.F. eleva proyecto y // presupuesto perteneciente a la obra de referencia;

Que teniendo en cuenta que dicha Cooperativa está ejecutando un // plan de Alumbrado Público incandescente que consiste en la colocación de aproximadamente doscientos (200) artefactos mensuales, es procedente dictar el instrumento legal respectivo declarando de utilidad pública la obra mencionada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DECLARASE de utilidad pública la Obra correspondiente a Electrificación y Alumbrado Público en Chacra 170-A, de esta Ciudad.-

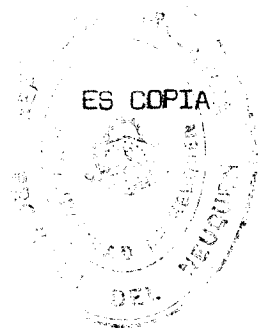
Artículo 2º) Los gastos que esta Obra demande serán sufragados por los propietarios de los lotes, quedando C.A.L.F. autorizada para incluir en la facturación de suministro de energía eléctrica las cuotas de los vecinos que optaren por el pago en mensualidades.-

Artículo 3º) Por Dirección General de Coordinación notifíquese a C.A.L.F. mediante nota de estilo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

EVI.-



Amado Alfredo Álvarez
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

GAZZERA
FDO) DE LA FUENTE
RODRIGUEZ

[Handwritten mark]